



A LA SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ASUNTO: Propuesta reparto remanente productividad año 2025

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de ACAIP-UGT y Jorge Vilas, como Responsable Nacional de Instituciones Penitenciarias de CSIF, por la presente

PROPONEN:

Que atendiendo al grado de compromiso, profesionalidad e implicación demostrados por los funcionarios de los centros penitenciarios y Cis dependientes de la Secretaría General en este año 2025 el reparto del remanente de la productividad se haga de manera equitativa entre todos ellos, siempre que no se hayan ausentado un máximo de 10 jornadas al año, excluyendo de este cómputo de jornadas las causas exceptuadas en la productividad por absentismo incluidas en la vigente Instrucción de productividad (Instrucción 10/2019).

En Madrid a 10 de octubre de 2025



Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Alerta Email:



Número de registro:	REGAGE25e00089183591
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	10/10/2025 11:54:40
Fecha y hora de registro:	10/10/2025 11:54:43
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	E04796602 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Organismo raíz:	E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración:	Administración del Estado

Asunto: PROPUESTA REMANENTE PRODUCTIVIDAD ACAIP-UGT Y CSIF

Expone: A LA SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ASUNTO: Propuesta reparto remanente productividad año 2025
Don José Ramón López, en calidad de Presidente de ACAIP-UGT y Jorge Vilas, como Responsable Nacional de Instituciones Penitenciarias de CSIF, por la presente

Solicita: PROPONEN:

Que atendiendo al grado de compromiso, profesionalidad e implicación demostrados por los funcionarios de los centros penitenciarios y Cis dependientes de la Secretaría General en este año 2025 el reparto del remanente de la productividad se haga de manera equitativa entre todos ellos, siempre que no se hayan ausentado un máximo de 10 jornadas al año, excluyendo de este cómputo de jornadas las causas exceptuadas en la productividad por absentismo incluidas en la vigente Instrucción de productividad (Instrucción10/2019).

En Madrid a 10 de octubre de 2025

Documentos anexados:

Nombre: 2025-10-10 Propuesta remanente productividad 2025.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 4fcb85bffadbe32bd1c33dcc0c7bac5e6d7d9bb3c86f699eee66cfc7c95bc0b5b856e5edce16a6b7fed2334d7fe156c3e395e78b897025e3863e3d03c2f3141

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.